

DECRETO:

Artículo 1°.- Oficialícese como miembros titulares y suplentes, de los Consejos Zonales de Pesca que se señalan, en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 letra i) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, modificado por el artículo 20 N° 6 letra b) de la Ley N° 19.713, a las siguientes personas:

I. Consejo Zonal de Pesca de la I y II Regiones:

En representación de los armadores artesanales:

Titular: Luis Cubillos Canales
RUT N° 4.630.570-1

Suplente: Edgardo Peña Soto
RUT N° 7.993.352-k.

II. Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones:

En representación de los armadores artesanales:

Cargo vacante por no presentarse postulaciones para la nominación, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

III. Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Regiones

1.- En representación de los armadores artesanales:

Titular: Lafiro Hott Contreras
RUT N° 4.731.873-4

Suplente: Héctor Morales Ojeda
RUT N° 5.677.059-3

2.- En representación de los mariscadores o algueros:

Titular: Marco Antonio Salas Biolley
RUT N° 9.796.705-9

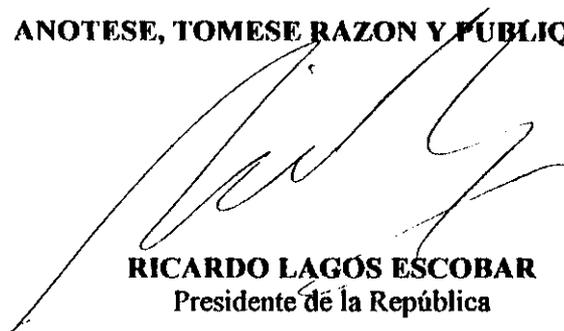
Suplente: Zaida Zurita Huaitiao.
RUT N° 6.989.143-8

Artículo 2°.- Los consejeros titulares y suplentes designados para los respectivos Consejos Zonales de Pesca mediante el presente decreto, durarán en sus funciones mientras estén vigentes sus nominaciones por parte del Presidente de la República, con un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación de los D.S. N° 192 y N° 193, ambos de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 3°.- Para efectos de proceder a la nominación del cargo declarado vacante en el artículo 1° del presente decreto, declárase abierto un periodo extraordinario de postulaciones de 60 días corridos, a contar de la fecha de publicación del presente decreto.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto Supremo N° 398 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

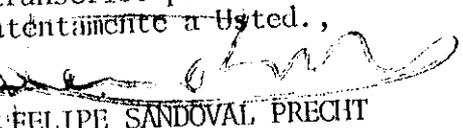


RICARDO LAGÓS ESCOBAR
Presidente de la República



JORGE RODRÍGUEZ GRÓSSI
Ministro de Economía y Energía

Lo que transcribo para su conocimiento
atentamente a Usted.,



FELIPE SANDOVAL PRECIT
Subsecretario de Pesca



SECRETARÍA
DE
PESCA
CHILE - 1983